



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001-2021-00472-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince de mayo de dos mil veintitrés.

Siendo procedente la anterior petición del curador designado al demandado EDGAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se dispone relevarlo y, en su reemplazo se nombra a: DRA NATALIA ANDREA NEIRA PALOMINO, a quien deberá comunicársele tal designación a las direcciones reportadas y que se deberán plasmar en el oficio respectivo.

Adviértasele que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (ARTICULO 48 NUMERAL 7° C.G.P.).

LIBRASE telegrama, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del ART. 125 DEL C.G.P., se ordena que la parte interesada envíe la comunicación.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **908a0ae18d5884191295e63f69f4edc04b25a8fb65cbaf45e11f9ae9760d61da**
Documento generado en 15/05/2023 11:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la
página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 15 de mayo de 2023*